

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41012341 - Príncipe Felipe
	21/03/2021

JUNTA DE ANDALUCÍA

Fecha: 01/03/2021

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. Príncipe Felipe

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Pino Rueda, sito en Avenida de la Democracia, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de anuncios de este centro, en horario de 09:15 a 09:50, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41012341

Fecha generación: 01/03/2021 10:04:58



VERIFICACIÓN	YQ2FpZAZj20xCDqtDTjSdzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
CASTILLO MAYEN, ADELAIDA Coord. 8G, 7E N°.Ref: 0042830			01/03/2021 10:15:58
MEDINA VELA, MARÍA CARMEN Coord. 1C, 7C N°.Ref: 0034507			01/03/2021 10:18:36

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	25	25	0	0
Cinco Años	25	25	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	24	0	1
2º de Educ. Prima.	25	26	0	0
3º de Educ. Prima.	25	25	0	0
4º de Educ. Prima.	25	25	0	0
5º de Educ. Prima.	25	24	0	1
6º de Educ. Prima.	25	25	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 30
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 60
Número de turnos: 1

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41012341 - Príncipe Felipe
	21/03/2021

JUNTA DE ANDALUCÍA
Fecha: 01/03/2021

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. Príncipe Felipe

En Umbrete, a 1 de marzo de 2021

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.:Medina Vela, María Carmen.

Fdo.:Castillo Mayen, Adelaida.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41012341

Fecha generación: 01/03/2021 10:04:58



Pág.:3 / 3

VERIFICACIÓN	YQ2FpZAZj20xCDqtDTjSdzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
CASTILLO MAYEN, ADELAIDA Coord. 8G, 7E Nº.Ref: 0042830			01/03/2021 10:15:58
MEDINA VELA, MARÍA CARMEN Coord. 1C, 7C Nº.Ref: 0034507			01/03/2021 10:18:36